



Neiva, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-00267
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY
DEMANDADO:	MARISOL ULLOA BROQUIS

En el escrito de demanda se solicita la inscripción de la demanda del bien vehículo automotor de placas HSQ-327, cautela que se niega en razón a que no ésta enlistada en el artículo 598 del CGP.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

WP

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES BAHAMON GARZON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario
--